



## **Reglamento Campaña: Usá tus tarjetas y participa por uno de los 55 premios de 100 mil colones**

El presente reglamento tiene como objetivo normar la campaña de aniversario a realizarse entre quienes utilicen la tarjeta de débito o crédito de Coope Ande N° 1 R.L., también denominada más adelante como la Cooperativa, durante el periodo establecido para esta promoción y en cumplimiento de los requisitos establecidos para aplicar por los premios.

**Artículo 1. Participantes:** Participarán de la promoción todas las personas físicas mayores de 18 años, que realicen compras iguales o mayores a ₡10,000 con su tarjeta de débito o crédito de la Cooperativa entre el 16 de noviembre y el 30 de diciembre del 2020. No participan empleados de Coope Ande N° 1 R.L.

**Artículo 2. Mecánica promocional:** por cada compra realizada con la tarjeta de débito crédito de la Cooperativa mayor o igual a ₡10,000 el asociado acumulará una acción para participar en el sorteo de uno de los 55 premios de ₡100,000.

Requisitos para ser ganador uno de los 55 premios:

- El asociado debe estar al día con sus obligaciones con la Cooperativa.
- La tarjeta debe estar vigente al momento de hacer la acreditación del premio.
- Participan únicamente compras mayores o iguales a ₡10,000.
- El pago del marchamo no aplica como una transacción de compra para ser contemplada en la acumulación de acciones.
- Aplican únicamente las compras realizadas durante el periodo de la promoción: del 16 de noviembre al 30 de diciembre del 2020.
- El asociado solo podrá resultar favorecido con un premio.

De no cumplirse alguna de las condiciones anteriores, no será acreditado el premio de ₡100,000.

**Artículo 3. Periodo:** El período de vigencia de la promoción será del 16 de noviembre del 2020 al 15 de enero del 2021.

**Artículo 4. Premios:** los asociados que cumplan con los requisitos de la promoción y resulten favorecidos, recibirán uno de los 55 premios de ₡100,000. Este premio se realizará mediante una transferencia a la cuenta del asociado. No se entregará en efectivo. El depósito del premio se realizará a más tardar el 29 de enero del 2021 en la cuenta de ahorro del asociado.

**Artículo 5. Reclamo de los premios:** El premio podrá ser reclamado únicamente por quien es titular de la tarjeta y cumplió con los requisitos de la promoción.

**Artículo 6. Sorteo:** Los premios se sortearán mediante un sorteo electrónico, en las instalaciones de Coope Ande N° 1 R.L., ubicada en San José, Barrio La California, calles 26 y 28, Avenida Central entre los asociados participantes, en presencia de un Asesor Legal y dos representantes del Departamento de Servicios Comerciales de la Cooperativa, con el propósito de garantizar la validez del sorteo electrónico en mención. El sorteo se realizará a más tardar el 20 de enero del



## **Reglamento Campaña: Usá tus tarjetas y participa por uno de los 55 premios de 100 mil colones**

2021. El total de acciones acumuladas por asociados estarán disponibles para consulta el día del sorteo. La Cooperativa publicará en sus medios digitales los ganadores de esta promoción.

**Artículo 7. Reserva de derechos:** Coope Ande podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

□ **Fin del documento.**